



PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN HUELVA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ENTIDADES BENEFICIARIAS Y SUPLENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2017.

Examinadas las solicitudes de subvenciones, presentadas con cargo a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, al amparo de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, correspondientes a la provincia de Huelva, y efectuada la convocatoria para el año 2017, mediante Resolución de 2 de octubre de 2017 (corrección de errores de fecha 31/10/2017 – BOJA núm. 209), se contemplan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Orden de 18 de octubre de 2016, aprueba las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía. (BOJA nº204, de 24 de octubre de 2016). Dichas bases reguladoras, están integradas por el texto articulado aprobado mediante la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre) y por el Cuadro Resumen.

SEGUNDO.- La Resolución de 2 de octubre de 2017 (Corrección de errores de fecha 31/10/2017 – BOJA núm. 209 -), de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, efectúa una convocatoria extraordinaria para el año 2017, concediendo un plazo de 10 días para la presentación de solicitudes.

FIRMADO POR	MANUEL JOSE CEADA LOSA	10/11/2017	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm826PFIRMat5l0nvLEsi/CY29X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



TERCERO.- Las entidades solicitantes tienen prevista la realización de acciones dirigidas a la orientación, asesoramiento y/o acompañamiento a la inserción que se ajustan a las recogidas en el artículo 4.2 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 abril.

CUARTO.- Presentadas las solicitudes en tiempo y forma, se ha procedido a su análisis y valoración y a la emisión del correspondiente informe de evaluación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del texto articulado de las bases reguladoras tipo antes citadas, emitiéndose el correspondiente informe de evaluación.

QUINTO.- El informe de evaluación ha sido emitido por la Comisión de Valoración provincial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del texto articulado de las bases reguladoras tipo contenidas en la Orden de 5 de Octubre de 2015, ya citada, así como según lo establecido en el apartado 13 del correspondiente Cuadro Resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016 citada, que dispone que dicha Comisión es el órgano competente para llevar a cabo la evaluación y análisis de las solicitudes de ámbito provincial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El órgano competente para la elaboración de la propuesta provisional de resolución, de las solicitudes de ámbito provincial, es la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en la correspondiente provincia, conforme a lo dispuesto en el apartado 13 del Cuadro Resumen que figura en la Orden de de 18 de octubre de 2016, en conexión con el art. 15 de las Bases Reguladoras Tipo.

SEGUNDO.- Régimen jurídico. Las presentes subvenciones se registrarán por lo previsto en el art. 2 de las Bases Reguladoras Tipo que figuran en la orden de 5 de octubre de 2015 y por las normas específicas indicadas en el apartado 3 del Cuadro Resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016.

FIRMADO POR	MANUEL JOSE CEADA LOSA	10/11/2017	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm826PFIRMat5l0nvLEsi/CY29X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Teniendo en cuenta los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva

PROPONE

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de entidades de carácter provincial que han obtenido la puntuación suficiente para obtener la condición de **beneficiarios provisionales**, por orden de puntuación e indicando el importe de la subvención otorgable propuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Orden de 5 de octubre de 2015, identificadas en el **Anexo I**.

En el **Anexo III** de la presente propuesta provisional de resolución se recogen las **condiciones y compromisos de ejecución** de la actividad propuesta, a desarrollar por las entidades que tienen la condición de beneficiarias provisionales relacionadas en el Anexo I citado.

SEGUNDO.- Aprobar la relación de entidades de carácter provincial que no han obtenido puntuación suficiente para obtener la condición de beneficiarios provisionales, por lo que tiene la consideración de **beneficiarias suplentes**, y que se identifican en el **Anexo II**.

TERCERO.- Aprobar la relación de **entidades que no pueden tener la condición de beneficiarias**, expuesta en el **Anexo IV**, con indicación del motivo.

El Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva

FIRMADO POR	MANUEL JOSE CEADA LOSA	10/11/2017	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm826PFIRMat5l0nvLEsi/CY29X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I
PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONVOCATORIA AÑO 2017 (Resolución de 2 de Octubre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo)
RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

CIF	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	Baremación Programa Orientación	Baremación Programa Acompañamiento	Subvención propuesta a otorgar
G21528633	HU/OCA/0002/2017	ASOCIACIÓN ENCUENTROS DEL SUR	29,68	29,00	120.507,71



ANEXO II
PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONVOCATORIA AÑO 2017 (Resolución de 2 de Octubre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo)
RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTE

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

CIF	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	Baremación Programa Orientación	Baremación Programa Acompañamiento	Subvención otorgable
G21517156	HU/OCA/0003/2017	ASOCIACIÓN AVADI	4,00	4,00	113.238,00
B21368246	HU/OCA/0006/2017	EDIA, SLU	4,00	4,00	136.640,28
G83523951	HU/OCA/0007/2017	ASOCIACIÓN HACAN-DOCTOR	4,00	4,00	120.506,17



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	Encuentros del Sur - -	NIF	G21528633	Nº EXPTE.	HU/OCA/0002/2017
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2017	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2018	DURACIÓN	12,00 meses

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES		UNIDAD 1			TOTAL UNIDADES							
	ZONA DE COBERTURA	HUELVA-LA ORDEN											
LOCALIDAD (PROVINCIA)	HUELVA (HUELVA)												
DIRECCIÓN	PZ de los Descubridores 0												
CP	21005												
ITINERANCIA	<input checked="" type="checkbox"/>												
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>												
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>												
COLECTIVO	Personas con discapacidad intelectual/psíquica												
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN		Desde: 27/12/2017	Hasta: 26/12/2018	Meses: 12,00	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:		
	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
		PERSONAL TÉCNICO	1	32.135,39		1	32.135,39						
		TOTAL P. TÉCNICO	1	32.135,39		1	32.135,39						
		PERSONAL DE APOYO	0	0,00		0	0,00						
TOTAL	1	32.135,39		1	32.135,39								
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	1.150,00		1.150,00		1.150,00								
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN		Desde: 27/12/2017	Hasta: 26/12/2018	Meses: 12,00	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:		
	PERS. TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
		TIT. PROFESIONAL	0	0,00		0	0,00						
		TIT. UNIVERSITARIO	2	64.270,78		2	64.270,78						
	TOTAL	2	64.270,78		2	64.270,78							
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00		0,00								
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	1.500,00		1.500,00		1.500,00								

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	96.406,17		96.406,17					
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00					
GASTOS GENERALES	24.101,54		24.101,54					
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00					
TOTAL GASTOS	120.507,71	120.507,71	120.507,71	120.507,71				



ANEXO IV

**PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONVOCATORIA AÑO 2017 (Resolución de 2 de Octubre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo)**

RELACION DE ENTIDADES EXCLUIDAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

ENTIDAD	CIF	EXPEDIENTE	MOTIVO
AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA	P2105500I	HU/OCA/0001/2017	Solicitud no ajustada a la convocatoria de 2017, al haber solicitado una Unidad para el colectivo "Demandantes de empleo general".
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA	P2100116I	HU/OCA/0004/2017	Solicitud no admitida, al ser una Entidad que no puede realizar itinerancia a nivel provincial.
COCEMFE HUELVA	G21113436	HU/OCA/0005/2017	Solicitud no ajustada a la convocatoria de 2017, al haber solicitado una Unidad sin itinerancia.
ASOCIACIÓN PROPIO IMPULSO	G21304480	HU/OCA/0008/2017	Solicitud no ajustada a la convocatoria de 2017, al haber solicitado una Unidad para el colectivo "Personas con discapacidad Física u Orgánica".